



GACETA DE MADRID

DEL MARTES 6. DE DICIEMBRE DE 1740.

Viena 5. de Noviembre de 1740.



A semana passada se publicó un Decreto , señalando el dia 22. de este mes para la ceremonia del omenage , que los Estados de Austria deben prestar á la Señora Archiduquesa Maria Theresa. El dia 26. del passado dexò esta Princesa el Palacio de la Favorita , para venir á residir con toda su Corte en el Palacio de esta Ciudad. En el Quarto del Gran Duque de Toscana se continúan las Conferencias, y Juntas, á que asisten los Ministros de varios Consejos , y Tribunales , y el Vice-Presidente del Consejo Aulico. El Conde de Uhlefeldt , Embaxador en Constantinopla , se mantendrá con el mismo caracter en aquella Capital , y yá se le han expedido sus nuevas Credenciales á este fin ; y todos los otros Ministros , que residen en las Cortes Estrangeras , continuarán igualmente en sus Empleos. No se sabrá hasta el regresso del Correo , que se despachò á Constantinopla, si el Embaxador Othomano , que reside aqui , se mantendrá en la misma calidad , ò si embiará en su lugar la Puerta otro Ministro. Se asegura, que esta Corte embiará en breve Ministros á algunos Electores , y Príncipes del Imperio , á fin de executar algunas comisiones particulares, por lo tocante á la situacion presente de los Negocios ; y se habla para este efecto del Conde de Colloredo , y del Conde de Kufftein. Los Regimientos , que tienen orden de desfilat ázia la Silesia , la Bohemia , y la Moravia , son , entre otros , segun se asegura , los de Francisco , y Carlos de Lorena , de Harrach , de Vencislao, Wallis, de Brovne , de Botta, de Crune, y de Kollowrat. La Gran Duquesa se aplica con mucho desvelo á los Negocios de Estado, y assiste regularmente á las Conferencias que se tienen en Palacio , que algunas veces duran mas de quatro horas. El dia 27. del passado fue quando el difunto Emperador hizo su Testamento en presencia del Gran Duque de Toscana , de los Condes de Sintzendorff, y de Stahremberg , y del Baron de Bartenstein , en que puso por basa la *Pragmatica Sancion*, y dispuso S. M. Imp. á favor de la Emperatriz su Esposa, de la mayor parte del dinero , y Joyas , que se hallaban en sus Gabetas , como tambien de todas las Tierras que comprò del difunto Príncipe

cipe Eugenio de Saboya, de fuerte, que gozará S.M. Imp. de una Viudedad de 3004. florines. La noche de 17. al 18. se entretuvo largo rato el Emperador con el Gran Duque, que durante toda la enfermedad, no se apartò de la cabecera de la cama. Despues llamó S.M. Imp. y diò su bendicion à la Archiduquesa, su segunda hija, pero no quiso permitir, que entrasse en el Quarto la Gran Duquesa, por hallarse en cinta, y le embiò su bendicion por la Archiduquesa su hermana. El Emperador conservò siempre su entero conocimiento, excepto algunos minutos antes de morir. La Emperatriz, que no quiso perder de vista al Emperador su Esposo, desfalleciò la ultima noche, cediendo à su dolor, de fuerte, que fue preciso passarla al Quarto de la Gran Duquesa; pero apenas bolviò en si, quando el Emperador la hizo llamar, y viendola entrar en el Quarto, la pidiò con gran ternura, que no le abandonasse. Mantuiose aquella Princesa hasta verle espirar, y entonces le besò la mano haciendo una genuflexion, y perdiendo el sentido, sacaron à S. M. Imp. del Quarto para asistirle en el suyo. El Emperador se entretuvo en Francès un breve rato, antes de morir, con el Principe Carlos de Lorena; y à cosa de la una, y media de la mañana, preguntò S. M. Imp. la hora que era, y habiendosele respondido, dixo: *Aora es tiempo: hagan que venga el Capellan para decir las Letanias.* Un quarto de hora despues diò el alma à su Criador, con grande edificacion de todos los circunstantes.

Hamburgo 11. de Noviembre de 1740.

A QUI se ha publicado un Edicto, que prohibe la extraccion de Granos, para evitar que se aumente su precio. Por las ultimas cartas de Petersburgo se ha sabido, que el dia 18. del passado se publicò en aquella Ciudad, con las solemnidades acostumbradas, el Acto, en que la Czarina regla la succession à su Imperio en favor del Principe Ivàn, hijo de la Princesa Ana, cuyo Acto contiene en substancia: „ Que despues de haver entrado la Czarina en el Trono Imperial „ de sus Ascendientes, ha puesto siempre todo su mayor cuidado, y sus „ esfuerzos para contribuir, en quanto le ha sido posible, al bien, y à „ la prosperidad del Imperio, y de sus Subditos: Que ha puesto las „ fuerzas del Imperio sobre un pie sólido, y en estado de oponerse à to- „ das las emprezas de los Enemigos: Que ha establecido las Escuelas „ para la enseñanza de la juventud, y erigido las Academias para culti- „ var las Artes, y las Ciencias: Que ha hecho florecer el Comercio; y „ ultimamente, que ha mandado publicar varias Ordenanzas, y Regla- „ mentos, dirigidos todos al mayor bien del Imperio, à la felicidad de „ sus fieles Vassallos, y à la gloria de su amada Patria: Que la Czarina „ daba gracias al Cielo de haverse servido derramar sus bendiciones so- „ bre todos los Proyectos, y Obras de S. M. Czariana, y de haverla

„ protegido tan visiblemente en todas las Guerras que ha sostenido , y
 „ cuyos felices sucesos han afirmado la seguridad del Imperio , aumen-
 „ tado sus fuerzas , y establecido su reputacion en todo el Mundo ; de
 „ suerte , que sus fieles Vassallos gozan con tranquilidad al presente del
 „ fruto de sus ventajas : Que en estas dichosas circunstancias , y à fin de
 „ hacer continuar la felicidad de sus Subditos en lo futuro , ha tenido
 „ S. M. Czariana por conveniente , en virtud del Poder Soberano , que
 „ le està dado por Dios , disponer con tiempo de la succession del Tro-
 „ no Imperial : Que en esta consequencia , y despues de una madura
 „ deliberacion , nombra , y declara por su Successor legitimo al Trono
 „ Imperial , y à su Imperio al Principe Ivan , su sobrino segundo , hijo
 „ de la Princesa Ana , su sobrina , y del muy Ilustre Principe Antonio
 „ Ulrick , Duque de Brunswick Lunemburgo , y que desde luego dà
 „ S. M. Czariana al expressado Principe Ivan el Titulo de Gran Princi-
 „ pe de Rusia : Que en caso de que aquel Principe llegasse à morir sin
 „ dexar posteridad legitima , nombra , y declara por su Successor al
 „ hermano de aquel Principe , que naciere del Matrimonio de la Prin-
 „ cesa Ana , con el Principe Antonio Ulrick : Que en caso de llegar tam-
 „ bien a faltar aquel Principe sin dexar succession , nombra la Czarina
 „ à los otros hermanos , que nacieren del mismo Matrimonio , segun la
 „ Primogenitura : Que como , en virtud de la Constitucion del año de
 „ 1722. solemnemente jurada por todos los Estados del Imperio , es
 „ permitido al que posee el Trono Imperial , nombrar quando gustare su
 „ Successor , declara la Czarina , que esta es su voluntad ; y ordena à
 „ todos los Fieles Subditos , assi Ecclesiasticos , como Seculares , Milita-
 „ res , y otros , que juren en debida forma la observancia de la presente
 „ Constitucion , y pedir al Cielo por la prolongacion de la vida de la
 „ Czarina , y el buen exito de sus disposiciones , para la prosperidad de
 „ su Imperio , y la de sus Vassallos. Añaden estas cartas , que la Czarina
 „ quedaba el dia 22. del passado muy mejorada de su indisposicion ; y que
 „ respecto de haver baxado à S. M. Czariana la Gota à los pies , se espera-
 „ ba su reitabecimiento. La Princesa Ana , Esposa del Duque Antonio
 „ Ulrick , ha tomado el titulo de Alteza Imperial , como Madre del Here-
 „ dero immediato de aquel Imperio. Las mismas cartas refieren , que al-
 „ gunos dias antes mandò la Czarina llevar al Principe niño delante de su
 „ Cama , y hablando despues con los que se hallaban en el Quarto , les dixo :
 „ *Veis aqui à vuestro Amo , y futuro Emperador.* Las cartas de Stockholmo
 „ de 22. del passado dicen , que el Rey de Suecia gozaba de perfecta salud , y
 „ trabajaba con grande aplicacion con sus Ministros , y el Senado en los mas
 „ importantes Negocios de aquel Reyno. Añaden , que la Chancilleria esta-
 „ ba muy ocupada en formar los Instrumentos , que se deberán presentar en

la proxima Dieta General de aquellos Estados : Que S.M. Sueca ha nombrado al Conde de Ekebart para passar à la Corte de España en calidad de su Embiado Extraordinario ; y que el Baron de Cronstad , General de las Tropas en la Finlandia , havia llegado à aquella Capital para tomar possession del Empleo de Presidente del Consejo de Guerra , que el Rey le ha conferido. Las cartas de Varsovia refieren , que quando el Mariscal de la Dieta hizo la abertura de las Sessiones en la Sala de los Nuncios , empezó a hablar el de Bernackow , y expuso el agravio que se havia hecho à su Palatinado por el llamado Wolinski , que sin haver tenido voto alguno legitimo , y hallandose con Decretos de contumacia contra su persona , tuvo maña de elegirse , fuera de tiempo , por Diputado en el Tribunal de Petrikow , y aun de prestar en esta calidad el juramento acostumbrado ; y que pidiendo esta ofensa hecha à la Ley , y al Palatinado , el correspondiente castigo , lo dexaba à la decission de la Camara , pero haciendo su declaracion de que no consentiria en nada de la Dieta , sin la exclusion de aquel sugeto , y que de lo contrario suspendia la Accion de la Dieta. Este incidente diò motivo à varias alteraciones , que duraron hasta las Sessiones del dia 18. en que el Nuncio de la Livonia estrechò al de Bernackow à explicarse cathegoricamente , si queria bolver la Accion à la Camara , ò no ? Y habiendo pedido algun tiempo , diò despues el Mariscal cuenta à la Dieta , de que aquel Nuncio se hallaba en animo de bolver la Accion à la Camara ; y assegurò al mismo tiempo al Nuncio , que despues de evaquados los Negocios de la Lituania , se le haria justicia en su instancia , sin cuya providencia se huviera separado la Dieta infructuosamente , pues muchos Nuncios passaron à pedir sus licencias para restituirse à sus casas. Despues se continuaron las Sessiones diariamente , y en una de ellas hizo el Nuncio de Sandomir cargo al Senado , de que no insistia en mirar por la manutencion del contenido de los Pactos , y Convenciones , y se quexò , de que las Leyes , de que eran custodios los Ministros , havian sido violadas , y excedidas entre otras ocasiones , en el derecho primitivo de la Investidura del Ducado de Curlandia. El Nuncio de Vilna hizo tambien cargo à los Senadores , de que recibian Pensiones de Potencias Estrangeras , de las correspondencias , y negociaciones secretas que mantienen fuera del Reyno , y de los Correos , que frequentemente despachan , dando motivo à varias sospechas ; y dixo , que seria justo declarar à semejantes sugetos por Enemigos de la Patria ; añadiendo , que era menester suplicar à S. M. que señalasse una Dieta à cavallo para examinar este punto. La Dieta continuò sus Sessiones hasta el dia 21. del passado , en que quedò limitada hasta el dia 24. por haver pedido todos los Nuncios las Sessiones Provinciales ; y se avisa con cartas de 26. del mismo , que los Nuncios ha-

havian dado fin à sus deliberaciones, sobre los medios que se han tenido por mas convenientes para subvenir à la manutencion del aumento del Exercito, de suerte, que el dia siguiente 27. del passado se podria juntar la Camara para continuar sus Sessiones en plena Junta. Escriven de Hannover, que el Consejo de Gobierno havia hecho reconocer todos los Arsenales de aquel Electorado, como tambien las Boticas de Campaña, para hacer que se añadan los medicamentos que puedan faltar: Que se hablaba de un proximo aumento de Tropas, y de algunas otras disposiciones Militares, que no se declararán hasta el regreso del Correo, que se despachò à Londres luego que se supo la muerte del Emperador; y que el Baron de Huff, Ministro de Estado, havia partido para Viena con la comission de dàr el pesame à la Emperatriz Viuda, en nombre del Rey Britanico, como Elector de Hannover; y de executar lo mismo con la Señora Archiduquesa Maria Theresa, el Gran Duque de Toscana, y las Señoras Archiduquesas.

Napoles 15. de Noviembre de 1740.

LOS Reyes bolvieron el Viernes passado al Real Sitio de Portici, donde se mantienen con perfecta salud. Con las noticias que se han recibido de haverse estendido el Contagio en la Ungria, y Provincias vecinas, y que va penetrando en otros parages, especialmente en la Esclavonia, y Croacia, y mucho mas por su cercania al Monte Claudio, donde jamàs ha llegado à extinguirse; y sabiendose tambien, que la Peste prosigue en Argel haciendo grandes estragos, y progressos en aquella Costa, se han publicado dos Edictos de S. M. en que se dan varias providencias, y se establecen diversas Quarentenas para las Embarcaciones, personas, y Generos que vinieren de aquellos parages, como tambien de la Estiria, Carintia, Carniola, Frivoli, y Istria Austriaca, y otros parages; y en el mismo Edicto se dan las reglas, que se deben observar con los Navios, y Generos que vinieren de Gibraltar, Mallorca, y Menorca, y generalmente de los Puertos del Mediterraneo, empezando desde el Estrecho de Gibraltar, hasta los Puertos de Genova, y Liorna.

Genova 15. de Noviembre de 1740.

AQUI se trabaja en formar una Compañia de Seguros, semejante à las de Londres, y Amsterdam, la qual se compondrà de algunas personas de distincion acaudaladas, y de muchos Negociantes ricos de esta Ciudad; y solo falta que reglar con el Banco de San Jorge las Condiciones con que se encargará de las summas de dinero, que los que componen esta Compañia pondrán en deposito. La mayor parte de las Acciones estàn ya tomadas, y los Estrangeros son admitidos à comprarlas. No se duda, que este establecimiento será muy util, y que contribuirá mucho

cho à los progresos del Comercio. Los Ingleses hacen prevenir en Sarafana una gran cantidad de Vizcocho para un Comboy de Navios de su Nacion , que aguardan en el Golfo de Especie ; y este Gobierno ha hecho llenar los Almagacenes del Fuerte de Santa Maria de todo lo que faltaba en ellos , para ponerle à cubierto de qualquiera sorpresa. Las ultimas cartas de Roma refieren , que el Papa fue à celebrar Missa à la Iglesia de Santa Ursula , y que despues admitiò à muchas Religiosas de aquel Convento à besarle los pies. Añaden , que su Santidad trabaja con grande aplicacion en los Negocios de Estado , assi dentro , como fuera de aquella Corte ; y que proliguendo en reformar varios abusos , ha reducido su Mesa , y Equipages à un gasto muy moderado. Los Comissarios , que el Papa nombrò para trabajar en la reforma de las Galas , hallan bastantes dificultades , y parece que todavia no han podido convenir en lo que se deberá practicar en este assunto. Las mismas cartas refieren , que corrian voces de que las diferencias que subsistian entre la Santa Sede , y la Corte de Turin , estaban yà compuestas à satisfaccion reciproca ; y que el Cardenal Coscia ha tomado el Palacio que ocupò el Cardenal Cienfuegos en la Plaza Colona. Avisan de Florencia , que havia llegado un Correo de Viena con pliegos importantes de parte del Gran Duque de Toscana , y que inmediatamente despues se tuvo un Consejo Extraordinario , de cuya resulta se despacharon varias ordenes à Liorna , y otras partes. Las cartas de Milan de 2. de este mes dicen , que el Consejo de Gobierno se havia juntado varias veces despues de entendida la muerte del Emperador , y que era general la consternacion en que todos se hallaban despues de aquel triste suceso.

Londres 11. de Noviembre de 1740.

L OS Navios de la Esquadra del Cavallero Ogle , y los que llevan à bordo las Tropas del mando de Lord Carthcart , se hicieron à la vela el dia 3. de este mes por la mañana con viento Nord-Este ; pero habiendose mudado por la tarde al Nord-Oeste , se vieron obligados à bolver à Santa Elena , donde echaron el Ancora à las cinco de la tarde. Ahora se acaba de saber , que antes de ayer por la mañana bolvieron à hacerse à la vela con viento Nord-Este , pero como no ha subsistido , se aguarda saber , que todos los Navios bolvieron à Santa Elena ; y aqui se ha dado al publico una Lista de los Navios de Guerra de que se compone aquella Esquadra , en que ay 9. de 80. Cañones , 6. de 70. 9. de 60. y 2. de 50. que en todo componen 26. Navios , además de 5. Brulores , y 2. Hospitales. Se dice , que el expressado Cavallero Ogle tiene orden de detenerse en Plimouth para embarcar varias Provisiones , que se hacen traer de Irlanda. Avisan de Dovres , que el Conde de Waldegrave, Embaxador del Rey en Francia , havia llegado alli de Paris , con licencia

que ha obtenido de S. M. para restituirse à este Reyno , por lo muy quebrantado de salud que se halla. Los ultimos avisos de Boston , en la Nueva Inglaterra , refieren , que la Junta General de aquella Provincia ha concedido 28700. libras sterlinas para los gastos de las Compañias de Soldados , que alli se han levantado , hasta que vayan al parage donde todas se deban juntar ; y que Juan Balcher , Governador de la Provincia , debia embiar al Rey una Relacion del estado en que se halla el Castillo , nombrado el Guillelmo , y Maria , para que se repare , y provea de todo lo que le falta.

La Haya 16. de Noviembre de 1740.

EL Conde de Gollowkin , Embaxador Extraordinario , y Plenipotenciario de Rusia , recibì el dia 3. de este mes un Expresso de Peterburgo , con la triste noticia de que la Czarina havia fallecido el dia 28. del passado , y que por su disposicion de 17. del mismo dexaba nombrado al Duque de Curlandia por Regente de las Rusias , hasta que Juan Tercero, su Successor, llegue à la edad de 17. años. La difunta Czarina se hallaba en los 47. años , y 4. meses de su edad , haviendo nacido el dia 7. de Junio de 1693. Era hija segunda del Czar Juan Alexewitz , hermano del Czar Pedro. Su hermana mayor fue la Princesa Cathalina , que muriò algun tiempo hà , la qual estuvo casada con el Duque Carlos Leopoldo de Mecklemburgo. Su hermana menor fue la Princesa Proscovia , que tambien muriò algunos años hà. La difunta Czarina se casò el dia 13. de Noviembre de 1710. con el Duque Federico Guillermo de Curlandia , que muriò el dia 21. de Enero de 1711. El dia 31. de Enero de 1730. entrò en el Trono de las Rusias , y ha reynado 10. años , y 9. meses. Las cartas de Francfort de 9. de este mes dicen , que el Elector de Maguncia ha escrito al Magistrado de aquella Ciudad , haciendole saber , que la Convocacion de los Principes Electores para la Eleccion de Rey de Romanos , està señalada para el dia 27. de Febrero próximo , en cuya consecuencia se hacian yà varias prevenciones , y havia embiado aquel Magistrado cartas circulares à todos los Principes , y Estados inmediatos , pidiendoles que permitan la libre extraccion de Granos , y otros generos para aquella Ciudad , à fin de que aya abundancia de todo , mientras se tenga aquella Convocacion.

Paris 19. de Noviembre de 1740.

EL dia 14. de este mes llegò la Reyna de Fontainebleau al Palacio de Versailles , adonde bolviò el dia 12. el Señor Delfin , y antes executaron lo mismo las Señoras Princesas de Francia. Las Conferencias que se han tenido en Fontainebleau entre los principales Ministros del Rey , y los Consejos de Estado , que tambien se tuvieron en presencia de S. M. despues de entendida la muerte del Emperador , se presume , que se

se dirigieron à las consecuencias, que pueden resultar de aquel fallecimiento; y aunque se han despachado varios Extraordinarios à distintas Cortes, nada se ha podido saber del contenido de los Pliegos, ni de las resoluciones de esta Corte en este particular. Se escribe de Tolòn, haverse botado al agua un Navio de Guerra de 60. Cañones; y se ha sabido, que han entrado en Havre de Gracia 12. Navios cargados de Trigo, y otros 25. en Rohan, que vienen del Norte.

Madrid 6. de Diciembre de 1740.

LOS Reyes, y Principes nuestros Señores, y los Señores Infantés gozan de perfecta salud en su Palacio del Real Monasterio de San Lorenzo. El dia 4. de este mes, Fiesta de Santa Barbara, se vistió la Corte de Gala en aquel Real Sitio, y hubo Besamanos en Palacio, à que concurrió la Grandeza, y Ministros Estrangeros, en celebridad del cumple años de la Princesa de Asturias nuestra Señora, que entrò en los 30. de su edad.

S. M. se ha servido nombrar para el Obispado de la Iglesia Cathedral de la Ciudad de Merida, en la Provincia de Yucatàn, al R. P. Fr. Matheo de Zamora, de la Orden de San Francisco, Lector Jubilado, y Calificador del Santo Oficio, por renuncia, que ha hecho de aquella Mitra el señor Doctor Don Pedro de Zambrana, Religioso de la Orden de Alcantara, y Prior de Magacela, en la misma Orden.

Afirmismo se ha servido S. M. conferir la Dignidad de Maestre-Escuela de la Iglesia Colegial de Baza à Don Nicolàs Narbaez, su Capellan de Honor.

El Rey ha conferido el Empleo de Exemptos en la Compañia Italiana de Guardias de Corps, al Brigadier Don Juan Bautista Copoli, y al Capitan de Cavalleria Don Domingo Piñately.

Novenario, y facil methodo para celebrar las Festividades de Maria Santissima, empezando por la de la Concepcion, y ofrecimiento de su Corona, su Author el R. P. Fr. Isidro de San Miguèl, Religioso Francisco Descalzo; se hallará en el Puesto de Francisco Robledo, Puerta de Guadalaxara. Piscator de Don Diego de Torres, su titulo: El Hospital de Anton Martin, para el año de 1741. en la Libreria de Juan de Moya, frente San Phelipe; y en la de Joseph Gomez Bot, junto à la Botica de San Phelipe el Real.

CON PRIVILEGIO.

EN MADRID: *En la Imprenta de la Gaceta, en la Calle de Alcalà.*